

---

**Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, celebrada el 19 de noviembre de 2019.**

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del 19 de noviembre de 2019, en la Sala de Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), tuvo lugar la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, a la cual fueron convocados todos sus miembros.

Presidió la sesión el **Lic. Manuel Bartlett Díaz**, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V y Director General de Comisión Federal de Electricidad. Asistieron en su calidad de Consejeros: la **Lic. Margarita Hugues Vélez**, Consejera Independiente; el **Lic. José Romualdo Hernández Naranjo**, Consejero del Gobierno Federal; el **Dr. Williams Peralta Lazo**, Consejero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). También asistieron el **C.P. Juan Manuel Mejía Ponce**, Representante de los Trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM); el **Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez**, Secretario del Consejo de Administración de CFE Generación V y Abogado General de la CFE; y el **Lic. Jorge Arturo Jardón Hernández**, Prosecretario del Consejo de Administración de CFE Generación V y Encargado del Departamento Jurídico de la EPS-CFE Generación V.

En su calidad de invitados asistieron: el **Ing. Carlos Andrés Morales Mar**, Director Corporativo de Operaciones de la CFE; el **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, Director General de CFE Generación V; el **Lic. Gustavo Varela Ruíz**, Auditor Interno de la CFE; la **Lic. Susana Amaya Martínez**, Titular de la Unidad de Responsabilidades en la CFE; la **Lic. Mariana Yáñez López**, Titular de Auditoría Interna de la EPS CFE Generación V; el **Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández**, Director General de las empresas filiales CFenergía y CFE Internacional; el **Mtro. Miguel Alejandro López López**, Coordinador de Administración y Servicios de la CFE; el **C.P. Alejandro Ramón de Pando Muñoz**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Control Interno de la CFE; el **Lic. Sergio Ortega Marín**, Coordinador de Relaciones Interinstitucionales de la CFE; el **Lic. Marcial Mosqueda Pulgarín**, Asesor del Director General de la CFE; el **C.P. Oscar Ramírez Martínez**, Subgerente de Servicios y Análisis Financiero en la EPS-CFE Generación V; el **Ing. Francisco Martínez Farfán**, Encargado de la Subgerencia de Supervisión Técnica en la EPS-CFE Generación V; el **Ing. Ismael Zarza Juárez**, Encargado de la Subgerencia de Estudios en la EPS-CFE Generación V; el **Lic. Pedro Morando Rodríguez**, Jefe de Departamento de la EPS-CFE Generación V, el **Lic. José Manuel Sánchez Balderas**, del SUTERM, el **Mtro. José Antonio Rojas Nieto**, Director Corporativo de Finanzas de la CFE y la **C.P.C. Loreli García Solís**, Gerente de Contabilidad de la CFE.

---

**APERTURA DE LA SESIÓN:**

El Secretario, dio la bienvenida a los asistentes a la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de CFE Generación V.

Una vez verificado el quorum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión y se procedió a su desahogo.

**Asuntos para trámite:****I. Orden del Día.**

El Secretario, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Orden del Día para la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la CFE Generación V, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CA-GV-56/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción XI, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V y 6, fracción XI, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, así como en la Regla Cuarta, fracción V, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el Orden del Día para la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de CFE Generación V.

**Asuntos para trámite:**

1. Orden del Día.
2. Acta de la sesión anterior.
3. Nuevo integrante del Consejo.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Calendario de Sesiones del Consejo para el año 2020.

**Asuntos Prioritarios:**

6. Informe del estado que guarda la empresa.
7. Información financiera y presupuestal a septiembre de 2019.
8. Nuevo modelo de adquisiciones de la CFE.
9. Nuevas condiciones para el abastecimiento de energéticos de la CFE.

**Asuntos para autorización:**

10. No objeción del Consejo de Administración a la ratificación de la Auditora Interna.

11. Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2018.
12. Anteproyecto de Presupuesto 2020.
13. Toma de conocimiento de la modificación al Acuerdo de Creación de CFE Generación V y cambios a las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación V.

**Asuntos para toma de conocimiento:**

14. Informe del estado que guarda el Control Interno de CFE Generación V.
15. Cambio en la conformación del Comité de Auditoría.
16. Informe trimestral del Comité de Auditoría.
17. Informe sobre la administración de riesgos de CFE Generación V.

**Asuntos Generales****II. Acta de la sesión anterior.**

El Secretario, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración la aprobación del Acta de la sesión anterior, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-57/2019**

Con fundamento en la disposición Décimo Sexta de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de junio de 2019.

**III. Nuevo integrante del Consejo.**

El Secretario, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración la designación del Dr. Williams Peralta Lazo, Consejero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como integrante del Consejo de Administración de CFE Generación V, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-58/2019**

Con fundamento en los artículos 7, 8, y 9 del Acuerdo de Creación de CFE Generación V; y 3, 4, y 5 del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de la designación del Dr. Williams Peralta Lazo, Consejero de la SHCP, como nuevo integrante del Consejo de Administración de la Empresa.

**IV. Seguimiento de acuerdos.**

El Secretario, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el seguimiento de los acuerdos, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CA-GV-59/2019**

Con fundamento en la disposición Sexta, fracción III de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

**V. Calendario de Sesiones del Consejo para el año 2020.**

El Secretario, puso a consideración de los miembros del Consejo de Administración el calendario de sesiones ordinarias para el año 2020, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CA-GV-60/2019**

Con fundamento en los artículos 7, y 13, fracción I del Acuerdo de Creación de CFE Generación V; y 3, 4, y 5 del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el Calendario de sesiones ordinarias para el año 2020 de la EPS-CFE Generación V.

**Asuntos Prioritarios:****VI. Informe del estado que guarda la empresa.**

El Director General, expuso el estado que guarda la empresa para el periodo enero-septiembre de 2019, y se refirió al resultado positivo de la operación y de igual forma, detalló que al cierre de septiembre de 2019, se alcanzaron las metas correspondientes a los indicadores de energía neta facturada, régimen térmico neto, capacidad en mantenimiento, disponibilidad por mantenimiento extendido y la indisponibilidad por otras causas que no sean mantenimiento.

En cuanto al resultado de la operación financiera por la administración de los contratos celebrados entre la CFE y los Productores Externos de Energía, el Ing. Adrián Olvera informó que se cumplieron las metas correspondientes a los indicadores de costo unitario variable, costo unitario fijo y costo unitario total, al cierre de septiembre de 2019. Respecto a las Centrales Eólicas, informó que han presentado costos elevados de producción.

En cuanto al importe que pagará la CFE a los Productores Externos de Energía por los cargos por capacidad y los cargos por energía, el Director General de la empresa indicó que se cuenta con el presupuesto autorizado suficiente y no se prevé ningún problema para enfrentar los pagos a diciembre de este año.

El Ing. Adrián Olvera agradeció la intervención del Presidente del Consejo y del Director Corporativo de Operaciones, lo que permitió abatir el rezago de muchos años y gestionar un convenio con el SUTERM; también informó, que se platicó con el Secretario General del SUTERM, lo que permitirá asignar 11 plazas adicionales a la EPS-CFE Generación V.

Por otro lado, el Director General de la empresa manifestó que para complementar las necesidades de personal y de estructura de la EPS-CFE Generación V, se han llevado a cabo diversas reuniones con la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación de la Dirección Corporativa de Administración, esto con el apoyo de la Dirección Corporativa de Operaciones y del Comité Mixto de Productividad. Se mencionó que, con estas acciones, se espera que la estructura aprobada hace dos años por el Consejo de Administración de la CFE, se pueda concretar.

En cuanto a la problemática operativa relevante, por la falta de suministro de gas a las Centrales ubicadas en la Península de Yucatán, el Ing. Olvera planteó que se incrementará el suministro de diésel a las Centrales Mérida III y Campeche para dar mayor confiabilidad al Sistema Eléctrico Peninsular.

En cuanto al tema de Reembolsos por los Ingresos de los Contratos Legados, el Director General informó que se encuentra pendiente que la Dirección Corporativa de Finanzas, atienda la aplicación de facturas de varios meses de los años 2018 y 2019, y como propuestas de solución mencionó (a) que se apliquen las facturas correspondientes a los Reembolsos por los Ingresos de los Contratos Legados, a fin de alcanzar el efecto cero en el entero del IVA, que debe realizar la EPS CFE Generación V y (b) que como medida preventiva, se suscriba con dicha Dirección, un procedimiento que establezca las actividades y responsabilidades del Modelo Operativo determinado para la EPS.

El Ing. Adrián Olvera mencionó que como se desprende del Estatuto Orgánico de la CFE, del Manual de la Organización de la Dirección Corporativa de Finanzas y del Plan de Negocios 2018-2022, la Tesorería se encuentra centralizada; en consecuencia, el flujo de efectivo se concentró en el Corporativo de la CFE y no en la EPS-CFE Generación V. Por lo tanto, el requerimiento de IVA que le realice el SAT a la EPS-CFE Generación V, lo deberá atender el Corporativo de la CFE.

La Consejera Independiente, manifestó que cuando se creó la EPS-CFE Generación V, se creó con el objeto de ser una administradora de los contratos de los Productores Independientes, por lo que su única fuente de ingresos debieran ser los honorarios por la administración de dichos contratos, por lo que se debe de revisar con los auditores externos,

con CFE Corporativo y con el equipo Directivo de la empresa, como se contabilizan los ingresos por la facturación de energía de los Productores Independientes ya que por virtud del contrato legado, se reconocen esos ingresos contablemente, lo que le genera una obligación de entero de IVA. Este es un tema que se debe atender, por las implicaciones fiscales y legales que pudiera tener.

El Director General, informó que la energía neta facturada, superó la meta porque disminuyó el precio del combustible y se pudieron corregir los parámetros que se tenían registrados ante el CENACE para efectos de despacho. El régimen térmico neto, también alcanzó la meta, porque se incrementó la generación de la Centrales; en este sentido, al tener una mayor generación, se incrementa también el factor de planta. La eficiencia térmica, también fue superada. La energía proveniente de fuentes limpias, resultó ser muy cara.

El Director General, también mencionó que la Central Topolobampo II, estaba previsto que entrara en operación comercial en enero de 2019, pero entró el 15 de octubre de 2019 (se está en espera de que se haga la entrega formal del contrato y de los Comités de Coordinación) y destacó que la DCIPI que es la responsable de administrar este tipo de contratos y los transfiere a la EPS CFE Generación V, una vez que se declara la operación comercial y su acreditación ante el CENACE. La Central Norte III, estaba previsto que entrara en operación en noviembre de 2017, pero va a entrar en noviembre de 2019. La Central Topolobampo III, está previsto que entre en operación en enero del 2020, tiene un avance de 94 por ciento.

En cuanto a las controversias con Productores Externos de Energía, el Ing. Adrián Olvera informo que: (i) Energía Campeche, no tiene un contrato vigente de gas y de manera equivocada facturó a pesar de que no tiene gas (252.4 MW), con una capacidad neta demostrada con gas, en lugar de aplicar la capacidad neta demostrada con diésel (192 MW). El 31 de octubre de 2019, tuvo lugar la audiencia arbitral y se espera que el Tribunal Arbitral emita el Laudo y (ii) con Electricidad Águila de Tuxpan, se tienen dos demandas de arbitraje; en la primera el Productor extendió el mantenimiento de la Central por 24 días, sin contar con la autorización previa y por escrito de la CFE, lo que le ocasionó daños y perjuicios; en la segunda, el Productor indebidamente facturó sobre la base de precios de diésel actualizados, cuando lo que establece el Contrato es un Precio Promedio Ponderado.

Como parte de su gestión, el Director General de la EPS-CFE Generación V: (i) recuperó diferentes montos en la administración de los contratos, por concepto de impugnaciones, conciliaciones, ajustes, índices financieros y cargos adicionales, (ii) tres Centrales le pagaron a la Empresa montos por concepto daños y perjuicios, debido a incumplimientos contractuales, (iii) una Central le devolvió montos facturados en exceso, debido a arranques de unidades, que no le fueron ordenados por el CENACE, (iv) los Certificados de Energías Limpias para la Central Sureste I Fase II, fueron aceptados por la SENER y la CRE, y (v) a las Centrales que no participaron en el control de frecuencia, evaluadas por el CENACE y

validadas por la EPS-CFE Generación V; se les notificó un incumplimiento contractual y si reinciden, se les denunciará ante la CRE.

En su informe el Director General, destacó los principales retos de la EPS-CFE Generación V: (i) se atienden tres arbitrajes, (ii) se colabora con la Dirección Corporativa de Operaciones en las gestiones ante la CRE para la cancelación de los permisos de autoabastecimiento y tipo LIE que ostentan diversos Productores Externos de Energía, (iii) se continúa con la incorporación de profesionistas a la Empresa para atender las obligaciones consideradas en el Acuerdo de Creación y en el Estatuto Orgánico, (iv) incrementar el factor de planta de las Centrales de Ciclo Combinado, hasta 78%; éste es un reto, que requiere optimizar los precios del combustible con el apoyo de CF Energía, para que se logren mejores condiciones de costo de las Centrales, y (v) en atención de auditorías: en el periodo que se reporta se atendió el requerimientos de información y documentación de trece auditorías, ocho de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y cinco de la Auditoría Interna. Del cúmulo de auditorías, se tienen once recomendaciones que actualmente se están atendiendo conforme a lo solicitado por la ASF.

El Presidente del Consejo, le solicitó al Director General realizara un resumen al Director Corporativo de Finanzas de lo que planteó el Director General y la Consejera Independiente, respecto a la falta del entero del IVA al SAT para los ejercicios 2018 y 2019, para que esos asuntos se revisen.

El Director General, informó que se encuentra pendiente de atención ante el SAT, el entero del IVA, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 de la EPS-CFE Generación V. La Consejera Independiente, preguntó si los auditores externos se encontraban presentes. El Presidente del Consejo, informó que no, pero que con el Auditor Interno es suficiente.

El Director General, manifestó que la Empresa tiene una carga fiscal importante derivado del modelo operativo establecido para la EPS que la Dirección Corporativa de Finanzas, conoce muy bien, por lo que se requiere que se apliquen las facturas por concepto de los Reembolsos de los Ingresos por los Contratos Legados. Esto es, que se apliquen esas facturas y se logre el efecto cero, para que la EPS-CFE Generación V, cumpla con su carácter de Agente Comercial.

El Ing. Adrián Olvera informó que se han llevado a cabo reuniones con la Gerencia de Operación Financiera y con la Gerencia de Contabilidad, en las que se busca una solución en conjunto, ya que la EPS CFE Generación V, no tiene acceso a la caja y tampoco a los montos que pudieron ser concentrados en la Tesorería de la CFE, por lo que se ve impedida para cumplir con la obligación que se tiene ante el SAT.

La Consejería Independiente, pidió determinar si la EPS-CFE Generación V, va recibir los ingresos por los contratos de Productores Independientes o si únicamente se va a recibir los honorarios por la administración de contratos.

Asimismo, la Lic. Margarita Hugues indicó que se determinó en algún momento que únicamente serían los honorarios por la administración de los contratos, pero con los Contratos Legados, factura cierta energía, pero no recibe los ingresos, por lo que está obligada al entero de los impuestos, pero no cuenta con recursos para pagarlo.

También mencionó, la interacción con auditores externos, ya que no se ha recibido en tiempo la información financiera, lo cual permite opinar sobre los estados financieros. Las notas a los estados financieros del 2018, son contradictorias en algunos temas, por lo que previó a su aprobación, solicitó tener la oportunidad de revisar con los auditores externos los estados financieros y las notas a los mismos y sugirió programar, una reunión con los auditores externos y auditor interno para revisar de manera puntual las notas de los estados financieros y determinar el tema del IVA, cómo se va solucionar, para evitar contingencias futuras.

El Presidente del Consejo, informó la necesidad de revisar todo lo que fue heredado y que tiene complicaciones. Le agradeció al Director General, el esfuerzo para que se llegue a un balance a fin de año, que permita realmente cambiar, ya que ese es el compromiso.

EL Director Corporativo de Finanzas, no omitió la complejidad con el manejo del IVA, con el manejo de los impuestos e informó que se abrió un proceso con el SAT, para aclarar un sinnúmero de temas.

El Mtro. José Antonio Rojas Nieto informó que en la acreditación del IVA de la EPS-CFE Generación V, entra en el marco de la posibilidad de enterarlo física y financieramente y depende de la capacidad de la caja. Pero tiene que ver con la acreditación de otros IVA's entre organismos. La acreditación de impuestos, deriva de tres aspectos fundamentales que son: El contrato de regalías, el contrato de demanda garantizada y el "call asiático". Podemos en su momento dar un detalle de esto, cuando lo consideren, lo podríamos hacer en conjunto en otra reunión o en otro momento.

La Gerente de Contabilidad de la empresa, manifestó que en cuestión de la parte del IVA, lo que se hace es identificar al final de mes cuáles son todos los IVA's que generan todas las subsidiarias.

La Gerente de Contabilidad, manifestó que esto se hace porque no hay los recursos necesarios en la caja para pagar todos los impuestos. Dentro de lo que tiene la EPS-CFE Generación V, como cualquier otra empresa, el impuesto se causa en el momento en que es cobrado o pagado y es el momento en el que está la obligación del pago del IVA. En este caso, debe tener tanto sus ingresos como sus gastos identificados y facturados, para que puedan compensar el IVA y no haya una salida de efectivo.

La C.P.C. Loreli García Solís, informó que si en algún momento no se llevó a cabo dicha actividad, evidentemente sí hay un problema, pero no de pago de IVA, porque el IVA se

causa hasta el momento en el que se cobra o se paga y el IVA es solamente cuando hay un flujo de transacciones. Por esta razón la EPS-CFE Generación V y en este caso Tesorería y en alguna de estas participaciones que ha tenido el Área de Impuestos, han ido revisando cuál es el momento que pueden ir compensando cada uno de los trimestres; esto para que los montos que se tienen antiguos sin pago de IVA, sean compensados, pero a través de cada uno de los meses, no se puede llevar a cabo en un solo momento.

El Director Corporativo de Finanzas, comentó que se puede presentar con mucho mayor detalle, los aspectos cuidando los términos estrictos de separación con la presencia de los auditores externos.

El Presidente del Consejo, agradeció la presencia del Director Corporativo de Finanzas y externó que la estricta separación, generó un problema, ya que los auditores externos no terminaban porque había que hacer una consolidación. Si hay una estricta separación, pero al final de cuentas el presupuesto es de toda la CFE y el responsable es el Director del Corporativo. Esta cuestión, de la separación es muy especial porque tenemos al final de cuentas que la CFE Corporativo es la que rinde cuentas. Es muy importante, que al concluir este año tengamos un balance claro de qué es lo que pasó.

El Presidente del Consejo, también comentó que de la información del Director General sobre la figura de los Productores Externos de Ciclos Combinados y Eólicas, es un asunto delicado. Cuáles fueron las condiciones contractuales de La Venta III, de Iberdrola, que supera el costo promedio de las de Oaxaca I y IV, que entraron en operación en el mismo año de 2012 y la Sureste I Fase II respecto a las Centrales de ciclo combinado de la Península de Yucatán, como Mérida III, Campeche, Valladolid III, que tienen un costo promedio más caro.

El Presidente del Consejo, manifestó con relación a las controversias, a los Productores Externos se les paga en tiempo y forma sus costos fijos y variables de acuerdo al contrato, podría existir la opción legal de retenerles el pago de los importes correspondientes a las controversias. Por lo que solicitó que el Abogado General de la CFE, analice a fondo qué hacer con esos contratos que son perjudiciales para la CFE. El Secretario del Consejo y Abogado General de la CFE, externó su conformidad.

El Presidente del Consejo, agradeció al representante del SUTERM su apoyo, ya que el problema que planteó el Director General en la sesión anterior, es de falta de personal y vemos que eso tiene efectos muy dañinos.

El representante del SUTERM, manifestó que el proceso fue tardado, que se utilizó una cláusula del contrato para que las plazas adicionales que tienen más de dos años, se puedan formalizar. El Director General, se reunió con el Secretario General del SUTERM y se va a hacer lo conducente.

El Presidente del Consejo, manifestó que es complicado, ese personal viene de operaciones, porque ahí hubo el cambio del área de gasoductos y los contratos de gas y todos se van a pasar a CFenergía. Estamos haciendo una ingeniería ahí, que le agradecemos al SUTERM.

Finalmente, le externó al Auditor Interno de la CFE, revisar por qué se atrasan la plantas Topolobampo II y Topolobampo III, cuál es el costo que implica para la CFE ese retraso, quién es responsable, y quién debe pagar ese costo.

El **Secretario del Consejo**, preguntó si no había alguna otra participación, señor Presidente, señora Consejera, señores Consejeros, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CA-GV-61/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VI, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V; 6, fracción VI, y 12, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración aprueba el Informe rendido por su Director General, respecto al estado que guarda la Empresa.

**VII. Información financiera y presupuestal a septiembre de 2019.**

El Secretario del Consejo, informó que el Director General presentaría el tema relacionado con la Información Financiera y Presupuestal de la Empresa, a septiembre de 2019.

El Director General, informó la situación financiera de la EPS-CFE Generación V, a septiembre de 2019, en la que consideró los ingresos que le reconoce el corporativo por el contrato de servicios con la Subdirección de Negocios no Regulados, que básicamente cubre los costos de operación y gastos en los que incurre CFE Generación V, más una utilidad de 3.6 por ciento. Por el otro lado, se tienen los costos en los que incurre la CFE Generación V para poder administrar los contratos y al final una utilidad.

En cuanto al balance, el Director de la empresa resaltó que fue asignado un cierto activo, el cual consistió, en equipo, en mobiliario, en personal, incluso algunos de los servidores de cómputo que tenemos en las instalaciones. No así las Centrales ya que son propiedad de los Productores Externos.

El Ing. Adrián Olvera informó que a la Empresa le fue asignado es un pasivo importante, con el único incentivo de un 3.6 por ciento de utilidad. Esto es algo que la Auditoría Superior de la Federación ha señalado en múltiples ocasiones, diciendo: “Sí ganan, pero ganan muy poquito”.

Se ha estado trabajando con la Auditoría Superior de la Federación y ahora con la CRE, para que en una revisión de los Contratos Legados que tenemos celebrados con la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos, se pueda reconocer una utilidad mayor y nos metan a la misma condición que a las otras EPS de generación, para que la empresa cumpla con su Acuerdo de Creación, generando valor económico para el Estado.

Para efectos de que el CENACE, pueda hacer su despacho económico, al que está obligado por Ley, se debe ofertarle la energía como si se le fuera vender. Esto es, se le oferta al CENACE y éste nos asigna ciertos ingresos, para después exigir que se le facture. Si no se le factura penaliza a la Empresa; al mismo tiempo, la capacidad y energía es vendida a la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos a costo de Contrato. Entonces, se debe cancelar la compra-venta con el CENACE ya que hay una doble facturación. Se ingresó una solicitud a la CRE, para que se corrija esta problemática.

El Presidente del Consejo, informó que este es uno de los temas que se están tratando con la CRE y espera se resuelva pronto, para empezar el año cambiando normas que no sirven.

El **Secretario del Consejo**, preguntó si no había alguna otra participación, señor Presidente, señora Consejera, señores Consejeros, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-62/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VII, y 17, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración aprueba la información financiera y Presupuestal a septiembre de 2019 de la EPS-CFE Generación V.

**VIII. Nuevo modelo de adquisiciones de la CFE.**

El Secretario del Consejo, informó que el Coordinador de Administración y Servicios de la CFE, presentaría el nuevo modelo de adquisiciones de la CFE.

El Coordinador de Administración y Servicios de la CFE, presentó las principales modificaciones que se han realizado en términos de las disposiciones generales, en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE.

Las disposiciones generales serán de carácter estructural y para ello se incluye el reconocimiento de la función de la inteligencia de mercados en el procedimiento de contratación. Este elemento, va a estar alojado en la Coordinación de Administración y Servicios.

Se creó el área especializada de Inteligencia y Análisis de Mercado del Corporativo (esta área ya está instalada), la cual se encargará de hacer todo el análisis de las condiciones de mercado. Se considera, dentro de estos cambios la atribución de la Gerencia de Abastecimientos de tener la responsabilidad de la supervisión de las áreas contratantes.

Habrará un área de Supervisión de Áreas Contratantes que tendrá facultades de atraer, cancelar o, en su caso, no llevar a cabo este procedimiento de contratación. Se facultará a la Gerencia de Abastecimientos, para normar la relación que existe con los proveedores.

Para el procedimiento de contratación, se ha dispuesto un Programa Anual de Contrataciones, con carácter de obligatorio que se convertirá en el centro neurálgico del proceso de adquisición de la CFE.

La Gerencia de Abastecimientos se encuentra reorganizada, con la facultad de regular y normar la relación con proveedores y supervisar a las áreas contratantes.

Se creará la Gerencia de Inteligencia en Áreas de Mercado que será la encargada de definir las mejores estrategias de concurso; es decir, qué tipo de concurso se tiene que elaborar, para obtener las mejores condiciones para la CFE y estará alojada en la Coordinación de Administración y Servicios.

También se incorporará un Sistema Electrónico de Contrataciones, se elaborando un diagnóstico con la Coordinación de Servicios Tecnológicos, para implantar este Sistema y automatizar el procedimiento.

La Consejera Independiente, observó que el Consejo de Administración apruebe la presentación sobre las nuevas condiciones para el abastecimiento, pero no el documento como tal, el cual se podrá aprobar en la siguiente sesión de Consejo.

**El Secretario del Consejo**, manifestó se toma nota del señalamiento de la Consejera Independiente y saldrá en estos términos la versión definitiva del acuerdo y preguntó si no había alguna otra participación, señor Presidente, señora Consejera, señores Consejeros, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-63/2019**

Con fundamento en el artículo 14, fracciones XI y XIV, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** la presentación de las nuevas condiciones para las adquisiciones de la Comisión Federal de Electricidad.

---

**IX. Nuevas condiciones para el abastecimiento de energéticos de la CFE.**

El Secretario del Consejo, informó que el Director General de las Empresas Filiales CFenergía y CFE Internacional, presentará las nuevas condiciones para el abastecimiento de energéticos de CFE.

El Director General de las Empresas Filiales CFenergía y CFE Internacional, informó que las nuevas políticas en cuanto abastecimiento de energéticos, han sido aprobadas por el Consejo de Administración del Corporativo.

CFenergía en México y CFE Internacional en los Estados Unidos, consolidarán las compras de insumos que antes, con la estricta separación cada empresa, podía comprar por su lado (transporte y molécula). Con esto se busca que las plantas tengan combustible adecuado, barato, en condiciones de eficacia y con oportunidad, y que sea una sola entidad la que lo realice.

De manera reciente el Consejo de Administración autorizó la cesión de contratos de transporte de gas natural del Corporativo a CFenergía. Los de Estados Unidos ya los tiene CFE Internacional.

La situación de la EPS-CFE Generación V, es un poco especial y ya se platicó con el Director General, porque aquí están agrupadas las empresas de Productores Independientes y la mitad de ellos tienen un suministro de combustible con privados y la otra mitad con CFE.

La Consejera Independiente, manifestó que en la carpeta de información que se entregó a consejeros, no se incluyó esta información, por lo que sujeto a que tenga oportunidad de revisarla, esto no debiera afectar a la EPS-CFE Generación V, porque ni transporta, ni suministra, ni genera energía. El Director General de las Empresas Filiales CFenergía y CFE Internacional, informó que impacta en dos sentidos, (i) se tienen contratos de reserva de capacidad que garantizan lo que sería la compra del flete o del servicio de transporte de gas natural que es un pass through que da al costo de la energía y (ii) tendría que ver con el consumo del gas natural.

El Director General, complementó la respuesta a la Consejera Independiente, en el sentido de que hay dos grupos de Productores de Ciclo Combinado. Varios de ellos respecto de los que CFE es la responsable de suministrarles el combustible y otro grupo al que los Productores se obligaron por su contrato de condiciones iniciales de las Bases de Licitación a conseguir su transporte y su combustible.

En cuanto a las centrales en donde CFE es la responsable del suministro de los combustibles y de pagar el transporte, estaba lo que se llamó en aquel entonces

Subdirección de Energéticos, que luego pasó a ser Unidad de Gasoductos y recientemente a la Coordinación de Nominaciones y Monitoreo, hora CFenergía se entiende que es ahí donde se realizará la compra consolidada tanto de molécula, como de transporte, que para los administradores de estos contratos será transparente. Porque nos dirán qué transporte y qué precios de molécula, se les deberá reconocer a los Productores para que lo facturen en términos de sus contratos.

El Director General de las Empresas Filiales CFenergía y CFE Internacional comentó que la EPS-CFE Generación V, debe autorizar que comience el proceso para identificar las mejores condiciones.

Existen 35 contratos con privados, donde se pierde tanto en molécula como en transporte; por lo que es importante que la auditoría realice una revisión, tanto a los privados como a los internos.

Esta consolidación, tanto a nivel del Gobierno Federal, Empresas Productivas del Estado y CFE, será más eficiente y reducirá los costos, lo cual ayudará a la CFE a recuperarse para ser la gran empresa de este país.

La Consejera Independiente sugirió que el acuerdo debiera ser que se inicie el proceso de trabajo para identificar en dónde hay áreas de oportunidad con la EPS-CFE Generación V.

El Presidente del Consejo, comentó que así se ponga en el acta, para que se inicie ese proceso, con la súplica de que se termine.

Al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-64/2019**

Con fundamento en el artículo 14, fracción VI del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el inicio de los trabajos para la aplicación de las nuevas condiciones para el abastecimiento de energéticos de la Comisión Federal de Electricidad con el objeto de garantizar las mejores condiciones de eficacia para la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas subsidiarias y filiales.

**Asuntos para autorización**

**X. No objeción del Consejo de Administración a la ratificación de la Auditora Interna.**

El **Secretario del Consejo**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración la no objeción del Consejo de Administración a la ratificación de la Auditora Interna, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo**  
**CA-GV-65/2019**

Con fundamento en el artículo 14, fracción XIV, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y numeral 12, de los Lineamientos para el establecimiento y la Coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad; el Consejo de Administración **emite** la no objeción a la ratificación de la Lic. Mariana Yáñez López, como Titular de la Auditoría Interna de la EPS-CFE Generación V, realizado por el Comité de Auditoría del Corporativo mediante acuerdo CoAu-301/2019.

**XI. Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2018.**

La Consejera Independiente sugirió que se dé la oportunidad de tener una reunión con los auditores externos para platicar sobre sus notas a los estados financieros y sin necesidad de una reunión formal del Consejo de Administración poder hacer una recomendación y tener unas resoluciones unánimes en las que se aprueben, pero una vez platicadas con los auditores externos las notas a los estados financieros.

El Secretario del Consejo preguntó si en términos de la propuesta el planteamiento sería que este tema puntual queda en paréntesis y quede sujeto al resultado de la reunión en el Comité de Auditoría.

La Consejera Independiente manifestó que esto tiene que quedar resuelto en las próximas dos semanas, es un tema al que se le tiene que dar prioridad, con el Comité de Auditoría, los miembros del Comité de Auditoría con los auditores externos para poder mandar una opinión al Consejo de Administración y que quede resuelto antes de que cierre el ejercicio fiscal 2019.

El Secretario del Consejo manifestó en consecuencia que la propuesta de acuerdo es la que formula in situ la Consejera Independiente, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-66/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VII, y 17, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración emitirá su opinión respecto de los Estados financieros dictaminados de la EPS-CFE Generación V, correspondientes al ejercicio 2018, una vez revisado con los auditores externos y auditor interno las notas a los Estados Financieros.

**XII. Anteproyecto de Presupuesto 2020.**

El Secretario del Consejo, puso a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Anteproyecto de presupuesto 2020 de CFE Generación V, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CA-GV-67/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VII, y 17, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el anteproyecto de presupuesto 2020 de la EPS-CFE Generación V.

**XIII. Toma de conocimiento de la modificación al Acuerdo de Creación de CFE Generación V y cambios a las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación V.**

El Secretario del Consejo, puso a consideración de los miembros de Consejo de Administración la modificación al acuerdo de creación de CFE Generación V, hecha por el Consejo del Corporativo y cambio a las reglas de operación y funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación V, con el propósito de establecer estatutariamente que las sesiones del Consejo de Administración serán preferentemente cuatro veces al año, para darle flexibilidad a la dinámica de trabajo y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CA-GV-68/2019**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, fracciones IX y XI, del Acuerdo de creación de CFE Generación II, el Consejo de Administración:

Primero. **Toma conocimiento** de la modificación a su Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria denominada CFE Generación II, aprobada por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, mediante acuerdo CA-093-/2019; lo anterior, a efecto de que esté órgano colegiado, preferentemente, sesione de manera ordinaria cuatro veces al año.

Segundo. **Aprueba** la modificación a las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Generación II, en los términos señalados en el documento anexo, a fin de que las sesiones del Consejo preferentemente sean cuatro veces al año.

**Asuntos para toma de conocimiento:****XIV. Informe del estado que guarda el Control Interno de CFE Generación V.**

El Secretario del Consejo, puso a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Informe del estado que guarda el Control Interno de CFE Generación V, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-69/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción IV, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción IV, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del informe del estado que guarda el Control Interno de CFE Generación V.

**XV. Cambio en la conformación del Comité de Auditoría.**

El Secretario del Consejo, puso a consideración de los miembros del Consejo de Administración la integración del Arquitecto Francisco Javier Carrillo Soberón, Consejero de SENER en la conformación del Comité de Auditoría, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-70/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción IV, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción IV, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de la integración del Arq. Francisco Javier Carrillo Soberón, Consejero de la SENER en la conformación del Comité de Auditoría.

**XVI. Informe trimestral del Comité de Auditoría.**

El Secretario del Consejo, puso a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Informe trimestral del Comité de Auditoría, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CA-GV-71/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción IV, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción IV, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe trimestral del Comité de Auditoría de la EPS-CFE Generación V.

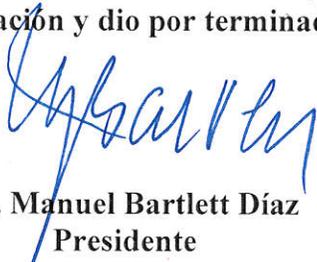
**XVII. Informe sobre la administración de riesgos de CFE Generación V.**

El Secretario del Consejo, puso a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Informe sobre la administración de riesgos de CFE Generación V, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CA-GV-72/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VI, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, 6, fracción VI, y 12, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del informe sobre la administración de riesgos de la EPS-CFE Generación V.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V y Director General de Comisión Federal de Electricidad, agradeció a los presentes su asistencia, incluso por su participación y dio por terminada la sesión.



Lic. Manuel Bartlett Díaz  
Presidente



Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez  
Secretario



Lic. Jorge Arturo Jardón Hernández  
Prosecretario